



EL QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

de subilo, amor, y respeto, con que esta Ciu. ha vivido tan
apreciable novedad, y como queda en disponer, y concurrir por
su parte al gozo de los privados de sus. Y se coloque el
Titulo de decreto original en el Libro corriente de Caxta

De este

Auto del S. Corrien
que se nombre nuevo
Dep. de penas de
Camara. Ju.
ta Maria Alcalde Mayor de esta Ciudad, sobre la instanc
ria de Juan Martin Capeli, Depositario de Penas de Camara
nombroo ultimamente en Cavildo de diez y seis de febrero
proximo: Por lo que manaa retrahaa a este Ayuntamiento
todo el Expediente para que incontinenti nombre en lugar
del referido otra Persona abonada, habil, y de las qualida
des necesarias para servir dha Depositaria; Con lo demas
que contiene el que se leyo á la letra; Thabiendolo oido,
tratado y conferido, obedio el citado Auto, y desde
luego para que nose retraxer mas lo que pueda ocurrir en
este asunto. Nombro por tal Depositario de

